

Fecha: 30-01-2026

Medio: El Día

Supl.: El Día

Tipo: Noticia general

Título: **MINSAL confirma presencia de mosquito que transmite dengue**

Pág.: 17

Cm2: 424,4

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

6.500

19.500

☐ No Definida

ta hasta Los Ríos. El Instituto de Salud Pública (ISP) hoy (ayer) que la muestra como sospechosa en contras de las Aedes aegypti (vector de dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla)", se indicó. Tras esta declaración taxonómica, la autoridad reforzó el protocolo de vigilancia intensivo para prevenir riesgos a este vector transmisor de enfermedades. Cabe precisar que, hasta hoy no hay casos de Arbovirosis en Chile continental, solo



CEDIDA

El insecto fue detectado en las bodegas del aeropuerto de Santiago. En respuesta, se intensificó la vigilancia y control para prevenir riesgos.

tres importados (2026).

Por esto, tanto la seremi de Salud Metropolitana y la red asistencial mantienen reforzada la vigilancia epidemiológica para identificar oportunamente

casos compatibles con enfermedades transmitidas por este vector. Esto incluye monitoreo de urgencias, revisión periódica de notificaciones y coordinación con centros de salud públicos y privados.

La autoridad también detalló los síntomas de alerta ante las enfermedades asociadas al Aedes aegypti: fiebre alta de inicio brusco, dolor muscular y articular intenso, dolor detrás de los ojos, sarpullido y malestar general.

"En el caso del dengue, pueden aparecer signos de alarma como dolor abdominal persistente, vómitos frecuentes y sangrado de mucosas", se precisó.



SAN
SOCIEDAD AGRÍCOLA
DEL NORTE A.G.

SECTOR AGRÍCOLA REGIONAL GESTIONA EN SANTIAGO SOLUCIONES URGENTES ANTE LA GRAVE CRISIS HÍDRICA

En el marco de la profunda emergencia hídrica que afecta a la Región de Coquimbo, la Sociedad Agrícola del Norte A.G. (SAN), en representación del sector agrícola regional, desarrolló una intensa agenda de reuniones en Santiago con autoridades nacionales con el objetivo de exponer la gravedad del problema actual y avanzar en soluciones inmediatas a mediano plazo.

Una de las instancias clave fue la reunión sostenida con la directora nacional de la Dirección de Hidráulica (DOH), María Loreto Mery, estuvo acompañada por el jefe Nacional de Gestión de Riego, la presidente de la Sociedad Agrícola del Norte A.G., María Inés Figari y el gerente de la Región de Coquimbo Sergio Ibañez.

En el encuentro se planteó la urgente necesidad de utilizar pozos de emergencia para la provincia de Limarí y la parte alta de la provincia de Antofagasta, zonas fuertemente impactadas por más de 10 años de sequía, un invierno sin nieve y niveles históricamente bajos en los ríos.

La reunión fue gestionada por el senador Sergio Ibañez, quien ha manifestado su permanente preocupación por la situación hídrica regional. Durante la cita, la DOH informó que, bajo la ley vigente, este tipo de obras ya no puede realizarse mediante proyectos de conservación, sino que deben ingresar al sistema de evaluación del



agua para la presente temporada. Asimismo, se informó que, aunque representantes del Elqui no estuvieron presentes, existieron conversaciones previas en el mismo tenor.

Tanto la Sociedad Agrícola del Norte A.G. como los regantes comprometieron su apoyo para continuar trabajando junto a la DOH, como unidad técnica, en estudios preliminares —incluso con financiamiento privado— para definir en el corto plazo la ubicación de pozos de emergencia, labor que se desarrollará con la empresa Hidrogestión. Si bien se abordaron alternativas estructurales de largo plazo, como trasvases entre cuencas, carreteras hídricas, plantas desaladoras y reutilización de aguas, el énfasis estuvo puesto en

la División de Fiscalización.

Durante la reunión la SAN expuso la gravedad del escenario hídrico, destacando los avances del sector agrícola en eficiencia en el uso del agua y subrayando que las solicitudes de pozos de emergencia responden a una necesidad extrema. Asimismo, se planteó la importancia de evaluar el cumplimiento de los planes de infraestructura de las empresas sanitarias, considerando el uso intensivo de aguas superficiales amparado en el artículo 314 del Código de Aguas, y la necesidad de exigir mayores inversiones complementarias. Desde la Superintendencia se informó sobre sanciones y multas aplicadas a la empresa sanitaria regional y se reafirmó un enfoque de